



Servicio de Impuestos Internos

www.sii.cl

Subdirección de Administración
Depto. Adq. y Gestión de Contratos
GCG
TDEX, N°

(T)

31 DIC 2009

Santiago,

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3503 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita contratar la prestación de servicios asociados al requerimientos N° 1674,; dando origen al proceso identificado internamente por el código: **C080609**, cuya descripción es **Renovación de suscripciones a publicaciones técnicas de IBFD**, solicitado por el Departamento de Normas Internacionales y estas son:

- 2 Susc. Bulletin for International Taxation – Journal. US\$ 755.-
- 1 Susc. Tax News Service – Online & E-mail Service. US\$ 715.-

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra e), resulta factible el Trato o Contratación Directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

3° Que, la contratación de servicios identificado en el considerando 1° cumple con esta característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo con la organización **IBFD**, con sede en Amsterdam, Holanda, para la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición interno identificado por **C080609**, **Renovación de suscripciones a publicaciones técnicas de IBFD**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra interna N° 813, por el monto total de **US\$ 2.225**, equivalente aproximadamente a \$ **1.112.500**, Impuestos incluidos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO GONZALEZ SUAU
DIRECTOR (S)